

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MESES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MESES	DÍA	DESDE LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MESES	DÍA
2023	04	15	2023	04	30	2024	04	29		

No. DE PÓLIZA 1070105127602	PLACA No. WGX111	CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 1998	MODELO 2020
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	CARRROCERÍA 234 - WAGON			
LÍNEA VEHÍCULO DUSTER					
No. MOTOR E412C161966	No. CHASIS ó No. SERIE 9FBHSR5B6LM901734	No. VIN 9FBHSR5B6LM901734	CAPACIDAD TON. .51		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR NIBIS ROJAS DE LA ROSA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3205419117	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 22468848	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR SOLEDAD
CÓDIGO DE ASEGURADORA 38890	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 1009	CLAVE PRODUCTOR 38890	No. FORMULARIO 1070105127602	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ	

TARIFA 910	PRIMA SOAT \$353,500.00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$183,800.00	TASA RUNT \$2,100.00	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$539,400.00				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹	
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68²	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

J. J. Rodríguez

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT. Las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 176 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habes data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.